

"Las Islas Malvinas , Georgias del Sur y sándwich del Sur ,son argentinas"

ORDENANZA N°02 /06

VISTO:

La solicitud presentada por Empresa de Remises Ciudad;

CONSIDERANDO:

Que, los responsables de esta Agencia de Remises solicitan se fije un sector de Parada de sus vehículos en la calle Belgrano N° 640 de esta ciudad, sobre la agencia;

Que, solicitan se demarque el lugar para estacionamiento de los remises mediante discos;

Que, realizadas las consultas pertinentes y necesidades de la zona resulta conveniente fijar la parada y número de vehículos a estacionar ;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: DISPONESE el estacionamiento de 3(Tres) móviles de remises en el Sector ubicado en la calle Belgrano al N° 640 entre las calles Pellegrini y Mitre a la Empresa de REMISES CIUDAD .

Artículo 2°: DISPONESE que la demarcación del sector de referencia estrá a cargo de la Dirección de Tránsito del Municipio.

Artículo 3°: REFRENDARA la presente la Sra Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Apóstoles .

Artículo 4°: REGISTRESE. Comuníquese .Remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal , a la empresa Remises Ciudad y Cumplido ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES , EL DIA 01 DE MARZO DE
2006, EN LA SESION ORDINARIA N° 01/06

Apóstoles,Mnes, 02 , de Marzo de 2006.